PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto N. 20.327.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA PLANILLA DE PERMISO DE MAESTROS ENFERMOS, CON GOCE DE SUELDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1946.-

1.492.

Asunción, 9 de junio de 1947.-

VISTOS: el expediente con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 647, referente al pago de la planilla de permiso, con goce de sueldo, de maestros enfermos, correspondiente al año 1946; los informes de la Sec. Archivo y de la Contraloría Financiera del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Reconócese el crédito de la planilla de permiso de maestros enfermos, con goce de sueldo, correspondiente al año 1946, que asciende a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA GUARANIES CON SEIS CENTIMOS (₲ 5.760:06), (sueldo líquido).-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.